



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0212- 2021 – A/MDA

Asia, 27 de Octubre de 2021.

#### VISTO:



El Informe N° 278-2021-GPYP/MDA, de fecha 27 de octubre del 2021, expedido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Asia solicita la designación de Funcionario Responsable del Trámite de Ratificación de Ordenanza; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 114° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia.



Que, en tal sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de conformidad con el inciso 17, del artículo 20° de la mencionada Ley.

Que, mediante Informe N° 278-2021-GPYP/MDA, de fecha 27 de octubre del 2021, expedido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Asia solicita la designación de Funcionario Responsable del Trámite de Ratificación de Ordenanza del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2021 de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, de acuerdo a lo descrito en la Ordenanza N° 022-2015-MPC, de la Municipalidad Provincial de Cañete, se regula el proceso ratificatorio para Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete, siendo necesario designar a uno (01) o dos (02) funcionarios responsables del procedimiento para el sustento y ratificación de las Ordenanzas, de acuerdo a los lineamientos establecidos;

Que, al amparo de lo expuesto en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones descritas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al **CPC RICHARD EDU LARA ROJAS** con cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, identificado con DNI N° 41116089, como Funcionario Responsable para la Ratificación del Proyecto de Ordenanza Municipal del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2021 de la Municipalidad Distrital de Asia.

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986  
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete  
www.muniasia.gob.pe





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

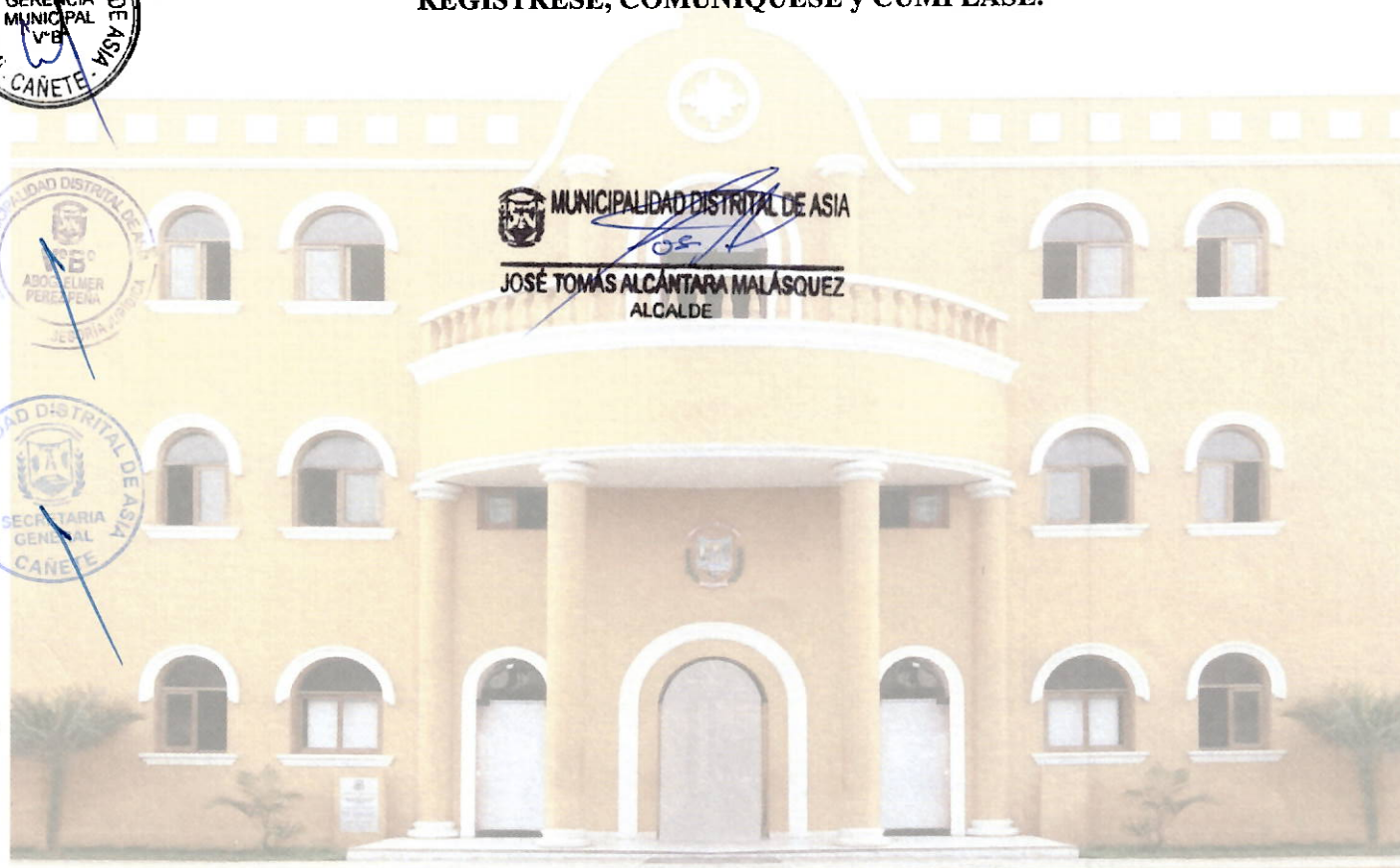


### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0212- 2021 – A/MDA

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** al funcionario designado que guarde la confidencialidad respectiva con relación a la información a la que tenga acceso bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a las áreas competente el cumplimiento a la presente Resolución, conforme a Ley y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asia ([www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986  
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete  
[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

